

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR
C.A.- (Por: S/ 9'200.000,00).-.-.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintitres de Enero de mil novecientos ochenta y siete, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece, el señor Doctor CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE, casado, en calidad de GERENTE GENERAL de BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C.A.; el compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta y documentos que son del tenor siguiente:- " SEÑOR NOTARIO:- Sírvase incluir en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste el Aumento de Capital contenido en las siguientes cláusulas .-PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Doctor Christian Bjarner Elizalde a nombre y en representación de BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C.A., en su calidad de GERENTE GENERAL según consta de la copia del nombramiento que se incorpora a la presente escritura debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el treinta y uno de Octubre de mil novecientos ochenta y seis .- SEGUNDA: ANTECEDENTES:- a.- Por escritura pública celebrada en la ciudad de Guayaquil el seis de Abril de mil novecientos veintinueve ante el Escribano Público Doctor Isaac Aurelio Cabezas Villalba se constituyó la Compañía DR.A.BJARNER BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C.A., inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de Abril de mil novecientos veintinueve con un capital social de

1 DOSCIENTOS MIL SUCRES dividido en doscientas acciones al portador, de un
2 mil sucres cada una .- b.- Por escritura pública otorgada en la ciudad de
3 Guayaquil el diecinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro
4 ante el Notario Público José María Montalván Cornejo, inscrita en el
5 Registro Mercantil del Cantón el veintitres del mismo mes y año, se
6 reformó el estatuto social aumentando su capital a CUATROCIENTOS MIL
7 SUCRES dividido en cuatrocientas acciones al portador de un mil sucres
8 cada una y prorrogando el plazo de la compañía .- c.- Por escritura pública
9 celebrada el diez de Abril de mil novecientos sesenta y nueve ante el
10 Notario Público Doctor Gustavo Falconí Ledesma inscrita en el Registro
11 Mercantil del Cantón el veintinueve de Mayo de mil novecientos sesenta y
12 nueve se prorrogó el plazo de la Compañía y se aprobaron nuevos
13 estatutos, cambiándose la denominación a BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR
14 C.A.- d.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
15 BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C.A., celebrada el treinta y uno de Octubre
16 de mil novecientos ochenta y seis, resolvió aumentar el capital social de
17 la Compañía mediante la emisión de nuevas acciones, aprobó la asignación
18 de las mismas, su forma de pago y reformó el artículo cuarto del estatuto
19 social, de la manera que se amplía en la cláusula siguiente , - Esta Junta
20 General igualmente autorizo al Gerente General de la compañía para que
21 otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de
22 estatutos.- TERCERA: DECLARACION DE AUMENTO DE CAPITAL, DE LA
23 ASIGNACION Y PAGO DE LAS NUEVAS ACCIONES .- El señor Doctor Christian
24 Bjarner Elizalde, en su calidad de Gerente General de la compañía BOTICAS
25 UNIDAS DEL ECUADOR C.A., declara : - Uno .- Que la Junta General
26 Extraordinaria de Accionistas de la compañía BOTICAS UNIDAS DEL
27 ECUADOR C.A., celebrada el treinta y uno de Octubre de mil novecientos
28 ochenta y seis, aprobó el aumento de capital de la compañía en la suma de

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C. A.-

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y seis, a las diez horas - de la mañana, en el local ubicado en la calle Calicuchima, número 601, se reúnen los accionistas de la compañía BÓTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C. A., señores: Dr. Christian Bjarnar Elizalde, propietario de trescientas veinte y cinco acciones, -- Diana Bjarnar de González, propietaria de doscientas veinte -- acciones; Herederos del Dr. Christian Bjarnar Dunn, representados por el Dr. Christian Bjarnar Elizalde, en calidad de su Apoderado, propietarios de ciento noventa acciones; PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S. A., representada por la señora Diana -- Bjarnar de González, en su calidad de Gerente, propietaria de cuarenta y cinco acciones; LABORATORIOS BI-FARMA C. A., representada por el Dr. Christian Bjarnar Elizalde, en calidad de Gerente General, propietaria de diez acciones y el Ingeniero Mariano González Portes, propietario de diez acciones y acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, al amparo de lo que dispone el Artículo - 280 de la Ley de Compañías, aprobando para tal efecto, por unanimidad, el siguiente orden del día: - Estudio y resolución sobre el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía.- Preside la sesión el Ingeniero Mariano González Portes y actúa como Secretario el Dr. Christian Bjarnar Elizalde, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la -- compañía, respectivamente.- Antes de iniciarse la sesión, por instrucción del Presidente, el Secretario comprueba el quórum reglamentario y cumple con las demás formalidades legales y -- estatutarias necesarias para la validez de la Junta General.- Instalada la sesión, el Gerente General propone el aumento -- del capital social de la compañía a la suma de DIEZ MILLONES

DE SUCRES, por así convenir a los intereses sociales.-- Los asistentes deliberan sobre la propuesta realizada por el Gerente General y aprueban por unanimidad lo siguiente: 1.- Que se aumente el capital de la compañía en NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES, dividido en nueve mil doscientas nuevas acciones, ordinarias y nominativas, de Un Mil Suces cada una, elevándose en consecuencia, el capital social de la compañía a DIEZ MILLONES DE SUCRES.-2.- Que el pago de las nuevas acciones se efectúe por capitalización proveniente de las reservas facultativas hasta por la cantidad de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES.-3.- Que las nuevas acciones provenientes del Aumento de Capital sean asignadas, por así haberlo convenido los accionistas unánimemente, de la siguiente manera: Tres -- mil Setecientas treinta y ocho acciones, a favor del Dr. Christian Bjarner Elizalde; Dos mil quinientas treinta acciones, a favor de Diana Bjarner de González; Dos mil ciento ochenta y cinco acciones, a favor de los Herederos del Dr. Christian -- Bjarner Dunn; Quinientas diecisiete acciones, a favor de P&E-DIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S. A.; Ciento quince acciones, a favor de LABORATORIOS BI-FARMA C, A.; y Ciento quince acciones, a favor del Ing. Mariano González Portes.-4.- Que se reforme el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, que dirá: "ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, representado por Diez Mil Acciones, ordinarias y nominativas, de Un Mil Suces cada una.- En caso de aumento de capital, las nuevas acciones serán ofrecidas en -- primer término a los accionistas propietarios de las emitidas hasta la fecha, quienes podrán suscribirlas en proporción al número de acciones que tuviere, las nuevas acciones sobrantes se ofrecerán a los demás accionistas; y sólo podrán ser ofrecidas al público en el caso de que ninguna de los accionistas las hubiere suscrito".- 5.- Que el Gerente General de la compañía otorgue la escritura pública de Aumento de Capital y

.. 2 ..

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C. A., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.-

de Reforma de Estatutos, solicitando su aprobación y realice los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la resolución que se ha adoptado.- Concluido con el estudio del orden del día, el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta.- La sesión se reinstala veinte minutos después, con los mismos asistentes y el acta es leída, aprobada por unanimidad en todas sus partes y firmada por los asistentes para su plena validez.- Concluye la sesión siendo las once horas y treinta minutos.-f) Presidente, Ing. Mariano González Portes.-f) Secretario, Dr. Christian Bjarner Elizalde.-f) Dr. Christian Bjarner Elizalde.-f) Diana Bjarner de González.-f) p. PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S. A., Diana Bjarner de González.-f)p. LABORATORIOS BI-FARMA C. A., Dr. Christian Bjarner Elizalde.-f) p. HDOS. DR. CHRISTIAN BJARNER DUNN, Dr. Christian Bjarner Elizalde.-f) Ing. Mariano González Portes.-

CERTIFICO.- Que el acta que antecede es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía.-

Guayaquil, Octubre 31 de 1.986.-


DR. CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL

Queda inscrito este Nombramiento a foja 31.741, número 7.405 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 11.403 del Repertorio.- Archivándose los Certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, nueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis.-El Registrador Mercantil.

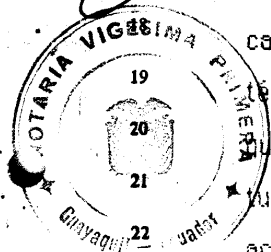
NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES mediante la emisión de nueve mil
2 doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada
3 una .- Dos .- Que el pago de las nuevas acciones se efectúe por
4 capitalización proveniente de las reservas facultativas hasta por la
5 cantidad de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES .- Tres .- Que las
6 nuevas acciones provenientes del Aumento de capital, sean asignadas
7 por así haberlo convenido los accionistas de la siguiente manera:- Tres mil
8 setecientas treinta y ocho acciones a favor del Doctor Christian Bjarner
9 Elizalde; Dos mil quinientas treinta acciones a favor de Diana Bjarner de
10 González; Dos mil ciento ochenta y cinco acciones, a favor de los herederos
11 del Doctor Christian Bjarner Dunn; Quinientas diecisiete acciones a favor
12 de PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A.; ciento quince acciones a favor
13 de LABORATORIOS BI-FARMA C.A.; y, ciento quince acciones a favor del
14 Ingeniero Mariano González Portes .- Cuatro .- Que se reforme el artículo
15 cuarto de los estatutos sociales que dirá:- ARTICULO CUARTO .- El capital
16 social de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES representado por
17 diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- En
18 caso de aumento de capital, las nuevas acciones serán ofrecidas en primer
19 término a los accionistas propietarios de las emitidas hasta la fecha,
20 quienes podrán suscribirlas en proporción al número de acciones que
21 tuviere, las nuevas acciones sobrantes se ofrecerán a los demás
22 accionistas y solo podrán ser ofrecidas al público en caso de que ninguno
23 de los accionistas las hubiere suscrito" .- CUARTA: DOCUMENTOS
24 HABILITANTES .- Se incorporan a esta escritura pública para que formen
25 parte integrante de ella, los siguientes documentos .- a.- Nombramiento de
26 Gerente General que otorga la compañía BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR
27 C.A., a favor del Doctor Christian Bjarner Elizalde .- b.- Copia certificada
28 del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el



1 treinta y uno de Octubre de mil novecientosochenta y seis.- Sirvase
2 usted, señor Notario agregar las cláusulas de estilo necesarias para la
3 perfecta validez de este instrumento.- f) Ilegible.- Doctor Alfredo
4 Negrete.- Registro mil trescientos cuarenta y dos.- Guayaquil.- Hasta
5 aquí la Minuta que se eleva a Escritura Pública.- Se agregan documentos de
6 Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz
7 al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y
8 firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

9
10
11 

12 DR. CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE

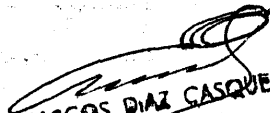
13 Ced.U.No. 0903240612

14 Ced.trib.No. 01822

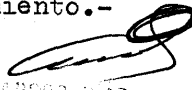
15 Certif.de Vot.No. 030-364

16 BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C.A.

17 R.U.C. No. 0990008426001

18
19
20
21
22
23 
24 Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

25 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA,
26 que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

27
28 
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

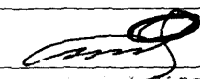
NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



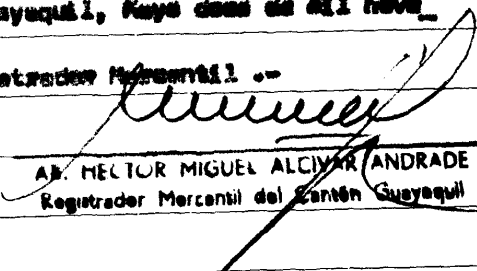
DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

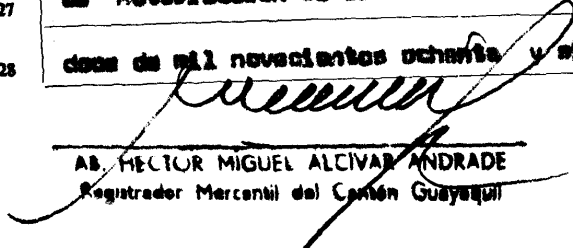
DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 87-2-1-1-00965, dictada por el Intendente de Compañías, el 13 de Abril de 1987, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C.A., otorgada ante mí, el 23 de Enero de 1987.- Guayaquil, veintiseis de Abril de mil novecientos ochenta y siete.-

Abog. 
Marcos N. Díaz Casquete
Canton Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 87-2-1-1-00965, dictada el 13 de Abril de 1987, por el Intendente de Compañías Encargado, queda inscrita en escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C.A., de folios 17.482 a 17.472, Número 3.632 del Registro Mercantil y anudada bajo el número 5.705 del Repertorio.- Guayaquil, Nove de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-


Ab. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio.- Guayaquil, Nove de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-


Ab. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

1 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura e
2 fajas 284 del Registro Mercantil de 1.929; 3.156 del mismo Regis-
3 tro Mercantil de 1.944; 2.556 de dicho Registro de 1.952; y, 4.870
4 del expresado Registro de 1.969, al margen de las inscripciones re-
5 spectivas.- Guayaquil, Mayo doce de mil novecientos ochenta y
6 siete.- El Registrador Mercantil.-

AS. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

8 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia autén-
9 tica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el De-
10 creto 733, dictado por el señor Presidente de la República el 22
11 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial Número 878
12 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Mayo doce de mil nove-
13 cientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

15 AS. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
16 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

